



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO

JUSTO SIERRA No. 1334 OTE. TEL. 732-66-10 GUAMÚCHIL, SINALOA

Guamúchil, Salv. Alv. Sin., a 03 de Noviembre de 2021.

C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD 251266900000621

PRESENTE.-

En atención a la solicitud de información pública recibida el día 25 de Octubre del año en curso a las 19:47 horas de la tarde con folio 251266900000621, al sujeto obligado registrado SI02000-Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Salvador Alvarado, tengo a bien dar respuesta a cada una de sus preguntas contenidas en la solicitud.

1.- Durante el año 2020 y en lo que va del 2021 ¿Cuántas solicitudes de información ha recibido?

R. Durante el año 2020 se recibieron 3 solicitudes de información y durante lo que va del presente año acumulamos un total de 6 solicitudes (Contabilizada la presente solicitud).

2.- ¿Cuántas solicitudes de información se han contestado durante el año 2020 y en lo que va del 2021?

R. Durante el año 2020 se respondieron 3 solicitudes de información y durante lo que va del presente año hemos dado respuesta a un total de 6 solicitudes (Contabilizada la presente solicitud).

3.- ¿Cuántas solicitudes de información no fueron contestadas durante el año 2020 y en lo que va del 2021?

R. 0 (cero) en ambos periodos (2020 y 2021) se han respondido todas las solicitudes de información que hemos recibido.

4.- Cuales son los motivos por los cuales no se contestaron?

R. En ambos periodos (2020 y 2021) se han respondido todas las solicitudes de información que hemos recibido, por lo que no tenemos motivos para NO RESPONDER ALGUNA SOLICITUD RECIBIDA.

5.- Cuales son las dificultades por las que en ocasiones es imposible dar trámite a una solicitud de Información?

R. Por el momento no hemos tenido dificultades para responder alguna solicitud de información recibida.

6.- En su institución existe un área denominada ARCHIVO en donde se almacena toda la información pública generada?

R. Actualmente nos encontramos trabajando en esta área para el correcto almacenamiento de la información pública que como sujeto obligado generamos.

7.- De existir dicha área ¿se aplican los lineamientos que establece la Ley General de Archivos? Especifique cuales lineamientos aplica.

R. Actualmente nos encontramos generando la información correspondiente al área de archivo, basándonos en los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos (Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT13/04/2016-03).

8.- ¿Cuántos recursos de revisión se han tramitado en su contra en el año 2020 y en lo que va del 2021?

R. Durante el ejercicio 2020 no se tramito ningún recurso de revisión en contra de este sujeto obligado, en lo que va del 2021 tenemos 1 recurso de revisión tramitado, en proceso de sustanciación.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un saludo.



C.C.P. Archivo

“POR LA JUSTICIA SOCIAL Y BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES”